

WILLIAM D. ROSS

**LO CORRECTO
Y LO BUENO**

EDICIONES SÍGUEME
SALAMANCA
2017

Primera edición: 1994
Reimpresión: 2001
Segunda edición: 2017

Tradujo Leonardo Rodríguez Duplá
sobre el original inglés *The Right and the Good*

© Oxford University Press, 1930
© Ediciones Sigueme S.A.U., 1994
C/ García Tejado, 23-27 - 37007 Salamanca / España
Tlf.: (+34) 923 218 203 - Fax: (+34) 923 270 563
ediciones@sigueme.es
www.sigueme.es

ISBN: 978-84-301-1963-9
Depósito legal: S. 112-2017
Impreso en España / Unión Europea
Imprenta Kadmos, Salamanca

CONTENIDO

<i>Presentación</i> , de Leonardo Rodríguez Duplá	11
---	----

LO CORRECTO Y LO BUENO

PREFACIO	13
1. EL SIGNIFICADO DE «CORRECTO»	15
2. ¿QUÉ HACE CORRECTOS A LOS ACTOS CORRECTOS?	31
<i>Apéndice 1. Derechos</i>	63
<i>Apéndice 2. El castigo</i>	72
3. EL SIGNIFICADO DE «BUENO»	81
4. LA NATURALEZA DE LA BONDAD	91
5. ¿QUÉ COSAS SON BUENAS?	151
6. GRADOS DE BONDAD	159
7. LA BONDAD MORAL	173
<i>Índice de temas y autores</i>	191

PRESENTACIÓN

LEONARDO RODRÍGUEZ DUPLÁ

La publicación en 1930 de *Lo correcto y lo bueno* fue un revulsivo para la filosofía moral británica. Desde Bentham hasta Moore, pasando por Mill y Sidgwick, la tradición moral anglosajona se ha esforzado en fundamentar el utilitarismo. Para estos pensadores, la ética es ante todo una teoría de la obligación moral que trata de identificar las formas de conducta que han de tenerse por obligatorias o correctas. Convenidos de que una acción es correcta en la medida en que contribuye a aumentar el valor conjunto del universo, estos autores repensaron las cuestiones axiológicas. El mejor fruto de aquel esfuerzo fue el libro de G. E. Moore *Principia Ethica* (1903). Cuando Ross publicó *Lo correcto y lo bueno* no sólo reaccionaba a la obra de Moore, sino que planteaba la posibilidad de pensar la ética de una manera distinta y –ya desde el mismo título– de distanciarse del utilitarismo.

Con su crítica, Ross cuestiona el corazón del utilitarismo: la teoría de la corrección. Tras analizar el deber de cumplir lo prometido, nuestro autor muestra que no es cierto que la obligatoriedad de una acción nazca siempre de la bondad de sus consecuencias. Así, hacer una promesa a alguien o perjudicar sus intereses legítimos son circunstancias que nos cargan con sendas obligaciones hacia esa persona, patentes a nuestra conciencia moral con independencia de todo cálculo utilitarista. Es más, aun en el terreno de la producción de situaciones objetivas valiosas, el principio de utilidad está sujeto a numerosas restricciones. Por ejemplo, del hecho de que ciertos placeres sean buenos no se sigue sin más que debemos producirlos indiscriminadamente, como prueba que no exista en la moral un deber de producir placer para nosotros mismos. Tampoco es posible derivar nuestra obligación de no dañar al prójimo de la de producir tanto bien como esté en nuestra mano, pues ese primer deber es mucho más riguroso que éste.

Una teoría ética que haga justicia a lo dado a nuestra conciencia moral habrá de reconocer, pues, varios fundamentos de la corrección y –contra el utilitarismo– diversos principios generales del deber. Según

Ross, para conocer la validez universal de estos últimos basta contemplar la naturaleza de sus respectivos fundamentos. Por ejemplo, basta considerar la esencia del acto de prometer algo para entender que lo prometido es deuda. Y es el conocimiento intuitivo de estos principios generales del deber y de su desigual urgencia lo que nos permite saber qué debemos hacer en cada situación concreta.

Pero la novedad de *Lo correcto y lo bueno* no se reduce a una teoría de la corrección y de su fundamento, tan diferente de las propuestas por los filósofos utilitaristas. También esta obra contiene páginas muy instructivas sobre la filosofía del valor. Destaca a este respecto la defensa de la objetividad del valor frente a teorías psicologistas que lo hacen relativo al estado mental del sujeto que lo percibe. Asimismo, tras fundamentar la objetividad del valor, Ross indaga en su filiación ontológica, que no cae, a su juicio, bajo las categorías de sustancia ni de relación, ni puede ser considerado una situación objetiva, sino una propiedad. Pero ¿una propiedad de qué? ¿Qué fisonomía presenta el portador de un valor? ¿Y qué relación existe entre el portador del valor y el valor mismo? La respuesta, junto con una curiosa teoría de la belleza y muchas otras cosas de interés, la encontrará el lector en el capítulo «La naturaleza de la bondad», que ocupa un tercio de la obra.

En el último capítulo, nuestro autor analiza la naturaleza del valor moral. Consciente de que bondad y corrección son propiedades que no se implican necesariamente —pues cabe una acción correcta pero moralmente mala, y también que un agente se haga bueno obrando incorrectamente—, elude la tentación de absorber uno de estos conceptos en el otro. Y al identificar tres tipos de entidades capaces de portar valor moral —el carácter de una persona, sus acciones y sus sentimientos— apunta a problemas poco explorados hasta entonces.

Entre los méritos de esta obra cabe destacar, por último, su rara claridad en la exposición de los problemas y en el examen de las posibles soluciones. No en vano, el autor parece haber querido ofrecer a los lectores las razones de su posición ética, brindando así terreno fértil a la discusión filosófica.